

voluntaria (Clases Pasivas), dictada en expediente R. G. 9.966/1996, R. S. 837/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Secretario.—7.068-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/108/1998.—Don JOSÉ MARÍA SANZ LLOSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre denegación de beneficios del título I de la Ley de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—7.063-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/106/1998.—Don FRANCISCO GALVÁN CABANAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997, vocalía primera, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1987 a 1990. R. G. 9.783/1996, R. S. 1.461/1996 y R. G. 10.138/1996, R. S. 319/1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—7.069-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/115/1998.—PRIM. SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—7.591-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/112/1998.—BANCA BARCELONESA DE FINANCIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Secretario.—7.587-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/116/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1997, sobre Impuesto sobre Hidrocarburos. R. G. 1.754/1996, R. S. 671/1996.—7.066-E.

2/119/1998.—BANCA BARCELONESA DE FINANCIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1991.—7.070-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/866/1997.—Doña ANA MARÍA CACHARRÓN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1997, sobre denegación de revisión de pensión, dictada en expediente R. G. 8.140/1995, R. S. 61/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.072-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/126/1998.—Doña MANUELA ANTOLÍ SORRIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre recaudación (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). R. G. 8.685/1994, R. S. 1.305/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.585-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/129/1998.—Don HONORIO SAIZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1997, sobre Clases Pasivas (denegación de reconocimiento de servicios para mejora de pensión de retiro), dictada en expediente R. G. 782/1997, R. S. 944/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.583-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/136/1998.—TABASA TUNELS I ACCESOS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONAR., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 4.567/1996, R. S. 452/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Secretario.—7.581-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/139/1998.—EUROPEAN PAPER AND PACKAGING INVESTMENT CORPOR., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre Impuesto de Sociedades (ejercicios 1985 1986 y 1983. R. G. 9.240), R. S. 175/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.—7.582-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/156/1998.—MAHOU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-11-1997, sobre Impuesto de Sociedades; recurso cameral correspondiente a los ejercicios de 1993 y 1994. R. G. 3.431/1997. R. S. 724/1997.—7.058-E.

2/149/1998.—Don ISIDORO MASFERRER VILASECA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre recaudación. R. G. 2.097/1995, R. S. 299/1995.—7.059-E.

2/146/1998.—LA RESERVA DE MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 7.415/1996, R. S. 534/1996.—7.062-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/166/1998.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997, sobre recaudación por compensación de deudas. R. G. 6.580/1995, R. S. 914/1995.—7.057-E.

2/159/1998.—Doña TERESA OTERO CARREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto sobre el Patrimonio. R. G. 8.076/1996, R. S. 1.064/1996.—7.061-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/308/1997.—SECRETARIAS PARTICULARES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1996, sobre denegación para equiparación de gratificación de Secretarios particulares de Magistrados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.399-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/33/1998.—Doña MARÍA JOSÉ GÓMEZ MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1997, sobre cese en puesto de trabajo.—7.397-E.

3/34/1998.—CSI-CSIF contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 17-11-1997, sobre ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—7.398-E.

3/35/1998.—CSI-CSIF contra Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 17-11-1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—7.400-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.322/1996, se sigue recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Miguel Ángel Fernández Artigues, contra la Resolución del Director general de Administración Penitenciaria, de fecha 29-4-1996, por la que se le impone la sanción de

cinco días de suspensión de funciones por falta grave, en el que en fecha 12-7-1996 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el que se interpone recurso contencioso-administrativo, regístrese y, antes de acordar sobre su admisión a trámite, requiérase al recurrente a fin de que designe domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con el mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de archivo si no lo efectúa en el plazo de diez días, librándose al efecto el oportuno exhorto.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria.—7.396-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/586/1997.—Don MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1997, sobre descuento de haberes en complemento de especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—7.395-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/70/1998.—Don ERNESTO LÓPEZ SANZ contra resolución de fecha 20-11-1997, sobre indemnización.—7.109-E.

4/81/1998.—Don OMKALTOUM GOURDO contra resolución de la Ministra de Justicia, por delegación, de fecha 21-10-1997, sobre denegación de nacionalidad española.—7.127-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Cuarta

En diligencia de esta fecha, recaída en los autos del recurso del margen, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto de archivo de fecha 16-5-1997, dictado en el recurso número 4/389/1997 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por don Aldo Rafael Villanueva Patiño, cuyo texto es el siguiente: